

DECRETO N° 266/17

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Vecinal del Barrio Villa Cielo, en la que informan al Municipio de la realización de una Asamblea de Vecinos para la renovación de Comisión Directiva la que se realizó el día 3 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420. Que no obstante lo expresado, el Centro Vecinal Villa Cielo ha presentado la documentación dando cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 2010/07 según el siguiente detalle: a) Copia del Acta de la Comisión Directiva de fecha 5 de noviembre de 2017 en la cual se dispuso convocar para el día 3 de diciembre de 2017 a la Junta Electoral Vecinal para la realización del acto eleccionario de renovación de cargos del Centro Vecinal; b) Copia del acta correspondiente al 12 de noviembre de 2017 de cierre de listas de postulantes con la indicación de los candidatos propuestos en la única lista presentada; c) Padrón correspondiente, conteniendo los siguientes datos personales: Apellido y nombres, tipo y número de documento de identidad, domicilio y medio probatorio comprobable de su antigüedad de residencia, sobre la base del relevamiento realizado el día 12 de noviembre de 2017; d) Acta de la Junta Electoral de fecha 3 de diciembre de 2017 en la cual se proclaman los nuevos integrantes de la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Cielo en virtud de la convocatoria a elecciones realizada con la concurrencia de una única lista de postulantes;

Que a fin de que el Centro Vecinal disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, teniendo en cuenta que los centros vecinales son una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa, y con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria, siempre en pos del bienestar de la comunidad toda;

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º:- RECONOCESE a la Comisión Directiva del CENTRO VECINAL VILLA CIELO, según Acta de fecha 3 de diciembre, conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I
PRESIDENTE	UGALDE Diego	13.417.000
TESORERO	PUCINERI Jorge	8.350.668
SECRETARIA	ALVAREZ Alejandra	13.228.515
VOCAL TITULAR	MASCARINI Nilda	3.872.069
VOCAL TITULAR	BENETTI Analía	17.610.591
VOCAL SUPLENTE	ROSSI Osvaldo	5.141.015
VOCAL SUPLENTE	PRO Ariel	13.374.013
REVISOR DE CUENTA TITULAR	HELBER Roberto	10.340.958
REVISOR DE CUENTA TITULAR	SALVATORE Daniel	17.326.451
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE	CRAVELLO Carlos	8.659.459
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE	CHENA Claudio	23.695.551

Artículo 2º:- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º:- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de Diciembre de 2017.

FIRMADO:

GABRIEL E. BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL